MORELOS
PODER EJECUTIVO

CATALOGO DE INFORMACIÓN RESERVADA
Abril 2014.

CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA	
Unidad Administrativa:	Subsecretaría de Evaluación de la Gestión Pública
Responsable del Resguardo:	Subdirectores de Contralorías Internas
Ubicación Física del Documento:	Archivos de la Subdirecciones de Contralorías Internas
Formato del Documento:	Archivo físico y archivo electrónico
Fecha de sesión del CIC:	04 de noviembre de 2013
Descripción del Documento:	Actas Administrativas de Entrega Recepción
Tiempo de Reserva:	Todas las actuaciones procesales, en tanto no se concluya los treinta días hábiles para realizar las aclaraciones adicionales
Fundamento Legal:	Articulo 51 numeral 4 de la Ley de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, articulo 5 fracciones XIV y XV del Reglamento sobre la Clasificación de la información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos Personales.
Motivo de la Reserva:	Atendiendo a lo establecido en el articulo 51 numeral 4 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y articulo 5 fracciones XIV y XV del Reglamento sobre la clasificación de la información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos el cual establece que la autoridad solo podrá clasificar la información como reservada cuando se trate de expedientes de juicios o procedimientos que no hayan causado Estado y ejecutoria, en tal tesitura y toda vez que el artículo 34 de la Ley de Entrega Recepción para la Administración Pública del Estado de Morelos, establece un periodo de 30 días hábiles contados a partir del Acto de Entrega para el funcionario Público Entrante realice alguna manifestación respecto a la información recibida la cual pudiese dar origen a un procedimiento administrativo.
Información que se Reserva:	Todas las actuaciones procesales, en tanto no se concluya los treinta días hábiles para realizar las aclaraciones adicionales

MORELOS
PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA	
Unidad Administrativa:	Subsecretaría de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública
Responsable del Resguardo:	Subdirectores de Contralorías Internas
Ubicación Física del Documento:	Archivos de la Subdirecciones de Contralorías Internas
Formato del Documento:	Documento Físico
Fecha de sesión del CIC:	02-Septiembre-2013
Descripción del Documento:	**Expedientes de Revisiones del Programa Anual.**
Tiempo de Reserva:	Reservado por evento o información confidencial
Fundamento Legal:	Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2, 4, 5, 7, 9, 14, del 42 al 58, 62, 63 y 66 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales. 1, 4, 5, 6, 8, 9, 15 y 40 de la Ley de Documentación para el Estado de Morelos. 1, 2 y 44 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. 1, 26 y 27 fracciones IV y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. 15 de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental. 82 y 83 del Código Procesal Civil. 271 fracciones IV y V del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Morelos. 35, 36, 37 y 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos. Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2, 4, 5, 7, 9, 14, del 42 al 58 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales. 1, 4, 5, 6, 9, 12, 20, 40 y 44 de la Ley de Documentación para el Estado de Morelos. 1, 2 y 44 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. 1, 26 y 27 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. 15 de la Ley de Auditoria Superior Gubernamental. 18 y 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos. 5 fracciones XIII de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos. 271 fracciones IV y V del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Morelos. 35, 36 y 37 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos. Estos dos últimos ordenamientos legales, aplicados por analogía al caso concreto.
Motivo de la Reserva:	

	1) Todas las actuaciones procesales, y en virtud de que la información se compone de datos de carácter personal, mismo que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se encuentra jurídicamente tutelados por éstas; se reserva el conocimiento y difusión de estos con la finalidad de no afectar los derechos de los servidores públicos y de terceros, así mismo, existe la obligación por parte de los responsables de la información de resguardar la confidencialidad con base a esta clase de información.
Información que se Reserva:	Todas las actuaciones derivadas de la práctica de revisiones, en tanto no se concluya su ejecución, sin perjuicio de que puedan otorgarse copias certificadas a las partes o a petición del ministerio público o de la autoridad judicial.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA	
Unidad Administrativa:	Dirección General de Administración
Responsable del Resguardo:	Directora General de Administración
Ubicación Física del Documento:	Área de Recepción de la Dirección General de Administración
Formato del Documento:	Documento físico.
Fecha de sesión del CIC:	04 de noviembre de 2013
Descripción del Documento:	Libros de Gobierno
Tiempo de Reserva:	2 años
Fundamento Legal:	Artículos 1, 2, 4, 9, 42, 43, 44, 47 numeral 2, 51 numeral 6 y 52 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Artículos 1, 5, 6, 9 y 40 de la Ley General de Documentación para el Estado de Morelos. Artículos 1 y 27 fracción IV de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
Motivo de la Reserva:	Tal y como lo dispone la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, la información reservada es aquella clasificada con carácter temporal como restringida al acceso del público, en este sentido, la información considerada en este rubro correspondiente a la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Contraloría, se considera como tal, debido a que pudiera generar ventajas indebidas en perjuicio de terceros. Asimismo, todo servidor público que maneje información, debe guardar estricta confidencialidad respecto de este tipo de documentos.
Información que se Reserva:	El documento en su totalidad

MORELOS
PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA	
Unidad Administrativa:	Dirección General de Administración
Responsable del Resguardo:	Director General de Administración y Jefe de Departamento de Recursos Humanos.
Ubicación Física del Documento:	Jefatura del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración.
Formato del Documento:	Documento físico.
Fecha de sesión del CIC:	04 de noviembre de 2013
Descripción del Documento:	Expedientes de personal de base
Tiempo de Reserva:	Información confidencial
Fundamento Legal:	Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 4, 5, 7, 9, 42, 43, 44, 54, 57, 58, 62 y 65 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 1, 4, 5, 6, 9, 20, 40 y 44 de la Ley General de Documentación para el Estado de Morelos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 27 fracciones III y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 5 de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos.
Motivo de la Reserva:	En virtud de que la información confidencial se compone de los datos de carácter personal, mismos que de conformidad con la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos se encuentran jurídicamente tutelados por éstas; se reserva el conocimiento y difusión de éstos con la finalidad de no afectar los derechos de los servidores públicos, así mismo existe la obligación por parte de los responsables de la información de resguardar y conservar la confidencialidad con base a esta clase de información**.**
Información que se Reserva:	El documento en su totalidad

MORELOS
PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA	
Unidad Administrativa:	Subsecretaría de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública
Responsable del Resguardo:	Subdirectores de Contralorías Internas
Ubicación Física del Documento:	Archivos de las Subdirecciones de Contralorías Internas.
Formato del Documento:	Archivo físico y archivo electrónico
Fecha de sesión del CIC:	04 de noviembre de 2013
Descripción del Documento:	**Expedientes con motivo de quejas o denuncias.**
Tiempo de Reserva:	reservado por evento o información confidencial
Fundamento Legal:	Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 14, del 42 al 58, 62, 63 y 66 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales. 1, 2, 5, 6, 8, 9, 15 y 40 de la Ley de Documentación para el Estado de Morelos. 1, 2 y 44 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. 1, 26 y 27 fracciones IV y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. 15 de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental. 18 y 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos. 5 fracción XIII de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos. 271 fracciones IV y V del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Morelos. 82 y 83 del Código Procesal Civil.
Motivo de la Reserva:	Todas las actuaciones procesales en tanto no se concluya los trabajos de ejecución de la revisión o hasta en tanto no se derive de su revisión el fincamiento de responsabilidades o el señalamiento de las observaciones que correspondan en el informe de resultados, sin perjuicio de que puedan otorgarse copias certificadas a las partes o a petición del ministerio público o de la autoridad judicial.
Información que se Reserva:	Todas las actuaciones procésales que contengan datos personales, de las partes y terceros, antes de concluir la investigación, sin perjuicio de que puedan otorgarse copias certificadas a las partes o a petición del ministerio público o de la autoridad judicial.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA	
Unidad Administrativa:	Subsecretaría de Evaluación de la Gestión Pública
Responsable del Resguardo:	Subdirectores de Contralorías Internas
Ubicación Física del Documento:	Archivos de la Subdirecciones de Contralorías Internas
Formato del Documento:	Archivo físico y archivo electrónico
Fecha de sesión del CIC:	2 de septiembre de 2013
Descripción del Documento:	**Libros de Gobierno del Órgano Interno de Control.**
Tiempo de Reserva:	1 año
Fundamento Legal:	Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2, 4, 5, 7, 9, 14, del 42 al 58 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales.1, 4, 5, 6, 9, 12, 20, 40 y 44 de la Ley de Documentación para el Estado de Morelos. 1, 2 y 44 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. 1, 26 y 27 fracciones II y V de Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. 15 de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental.18 y 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos. 5 fracción XIII de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos. 271 fracciones IV y V del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Morelos. 35, 36 y 37 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos. Estos dos últimos ordenamientos legales, aplicados por analogía al caso concreto.
Motivo de la Reserva:	Todas las actuaciones procesales en tanto no se concluya la investigación, en virtud de que dicha información puede llegar a causar un riesgo a las actividades de prevención, persecución de delitos, averiguaciones previas, investigaciones y procedimientos penales, y poder entorpecer las investigaciones, sin prejuicio de que puedan otorgarse copias certificadas a las partes o a petición del ministerio público o la autoridad judicial.
Información que se Reserva:	Todos los registros efectuados en los libros de gobierno, en tanto no se concluya el tiempo de un año seis meses, sin perjuicio de que puedan otorgarse copias certificadas a las partes o a petición del ministerio público o de la autoridad judicial.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA	
Unidad Administrativa:	Dirección General de Programas y Contraloría Social
Responsable del Resguardo:	Dirección de Análisis de la Inversión Pública
Ubicación Física del Documento:	Archivos de la Dirección de Análisis de la Inversión Pública
Formato del Documento:	Archivo físico y archivo electrónico
Fecha de sesión del CIC:	04 de noviembre de 2013
Descripción del Documento:	Actas Administrativas de Entrega Recepción
Tiempo de Reserva:	Información confidencial
Fundamento Legal:	Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1,2,4,5,7,9,42,43,44,46,47, numeral 2, 50, 51 numerales 3,4 y 6, 52 y 58 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 1,2,4,5,6,,9,1113,20,43y 52 de la Ley General de Documentación y archivo del Estado de Morelos.
Motivo de la Reserva:	a) El conocimiento y difusión de la información constituye un riesgo para los bienes tutelados por la ley. b) El riesgo y los daños que potencialmente se deriven del conocimiento de la información clasificada sean superiores al interés de facilitarla al público. c) La información solicitada se refiere a alguna de las hipótesis señaladas en la Ley.
Información que se Reserva:	En su totalidad.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA	
Unidad Administrativa:	Dirección General de Programas y Contraloría Social
Responsable del Resguardo:	Dirección de Contraloría Social
Ubicación Física del Documento:	Archivos de la Dirección de Contraloría Social
Formato del Documento:	Archivo físico y archivo electrónico
Fecha de sesión del CIC:	04 de noviembre de 2013
Descripción del Documento:	Minutas referentes a Contraloría Social
Tiempo de Reserva:	Información confidencial
Fundamento Legal:	Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1,2,4,5,7,9,42,43,44,46,47, numeral 2, 50, 51 numerales 3,4 y 6, 52 y 58 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 1,2,4,5,6,,9,11,13,20,43y 52 de la Ley General de Documentación y archivo del Estado de Morelos.
Motivo de la Reserva:	a) El conocimiento y difusión de la información constituye un riesgo para los bienes tutelados por la ley. b) El riesgo y los daños que potencialmente se deriven del conocimiento de la información clasificada sean superiores al interés de facilitarla al público. c) La información solicitada se refiere a alguna de las hipótesis señaladas en la Ley.
Información que se Reserva:	Quejas con el nombre, domicilio y teléfono de la persona denunciante

MORELOS
PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA	
Unidad Administrativa:	Subsecretaría de Evaluación de la Gestión Pública
Responsable del Resguardo:	Subsecretario de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública
Ubicación Física del Documento:	Archivo de la Subsecretaría de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública.
Formato del Documento:	Archivo físico.
Fecha de sesión del CIC:	04 de noviembre de 2013
Descripción del Documento:	Programa anual de Auditorías Internas y Externas.
Tiempo de Reserva:	4 años.
Fundamento Legal:	Artículo 6 fracciones I, II y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 2 fracciones I, II y VI y 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; Artículos 1, 2, 4, 5, 6 numéralas 1, 2 y 7 y 16; 7 numeral 3; 9, 42, 43, 44; 47 numeral 2; 50, 51 numerales 3, 4 y 6; 52 y 58 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; Artículos 2, 15, 21, 24, 25, 27 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; Artículos 1, 6, 15, 32 fracción I, y 36 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; Artículos 1, 2 fracción XV, 4, 5, 6, 9, 12, 40, 41 y 48 de la Ley General de Documentación y Archivos de Morelos; Artículos 1, 2 y 44 fracciones I y VI de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; Artículos 1, 26, 27 fracción V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos y 271 fracciones IV y V del Código Penal para el Estado de Morelos y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.
Motivo de la Reserva:	Programa Anual de Auditorías, Correspondiente al ejercicio fiscal en curso y expedientes, sin perjuicio de que puedan otorgarse copias certificadas a las partes, a petición del Ministerio Público, de la Autoridad Judicial y la Auditoría Superior Gubernamental en los casos previstos por el Artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos.
Información que se Reserva:	En su totalidad.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA	
Unidad Administrativa:	Subsecretaría de Evaluación de la Gestión Pública
Responsable del Resguardo:	Subsecretario de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública
Ubicación Física del Documento:	Archivo de la Subsecretaría de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública.
Formato del Documento:	Archivo físico.
Fecha de sesión del CIC:	04 de noviembre de 2013
Descripción del Documento:	Expedientes de Auditorías.
Tiempo de Reserva:	4 años.
Fundamento Legal:	Artículo 6 fracciones I, II y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 2 fracciones I, II y VI y 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; Artículos 1, 2, 4, 5, 6 numéralas 1, 2 y 7 y 16; 7 numeral 3; 9, 42, 43, 44; 47 numeral 2; 50, 51 numerales 3, 4 y 6; 52 y 58 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; Artículos 2, 15, 21, 24, 25, 27 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; Artículos 1, 6, 15, 32 fracción I, y 36 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; Artículos 1, 2 fracción XV, 4, 5, 6, 9, 12, 40, 41 y 48 de la Ley General de Documentación y Archivos de Morelos; Artículos 1, 2 y 44 fracciones I y VI de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; Artículos 1, 26, 27 fracción V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos y 271 fracciones IV y V del Código Penal para el Estado de Morelos y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.
Motivo de la Reserva:	Las actuaciones procesales que contengan datos personales, tanto de las partes como de terceros.
Información que se Reserva:	Datos personales contenidos en los expedientes de Revisiones y Auditorías radicados en la Subsecretaría de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública, no se iniciaron Auditorías Externas, no se recibieron dictámenes y cédulas de seguimiento.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA	
Unidad Administrativa:	Subsecretaría de Evaluación de la Gestión Pública
Responsable del Resguardo:	Subsecretario de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública
Ubicación Física del Documento:	Archivo de la Subsecretaría de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública.
Formato del Documento:	Archivo físico.
Fecha de sesión del CIC:	04 de noviembre de 2013
Descripción del Documento:	Registro de Denuncias, Quejas y Correspondencia.
Tiempo de Reserva:	4 años.
Fundamento Legal:	Artículo 6 fracciones I, II y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 2 fracciones I, II y VI y 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; Artículos 1, 2, 4, 5, 6 numéralas 1, 2 y 7 y 16; 7 numeral 3; 9, 42, 43, 44; 47 numeral 2; 50, 51 numerales 3, 4 y 6; 52 y 58 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; Artículos 2, 15, 21, 24, 25, 27 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; Artículos 1, 6, 15, 32 fracción I, y 36 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; Artículos 1, 2 fracción XV, 4, 5, 6, 9, 12, 40, 41 y 48 de la Ley General de Documentación y Archivos de Morelos; Artículos 1, 2 y 44 fracciones I y VI de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; Artículos 1, 26, 27 fracción V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos y 271 fracciones IV y V del Código Penal para el Estado de Morelos y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.
Motivo de la Reserva:	Libro de registro en su totalidad; lo anterior sin perjuicio de que puedan otorgarse copias certificadas, previa solicitud que realicen por escrito el Ministerio Público, de la Autoridad Judicial y la Auditoría Superior Gubernamental en los casos previstos por el Artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos.
Información que se Reserva:	Libros de Gobierno, los cuales contienen el registro de Denuncias y Quejas, Control de Auditorías y Control de Correspondencia.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA	
Unidad Administrativa:	Subsecretaría de Evaluación de la Gestión Pública
Responsable del Resguardo:	Director de Auditoría a Programas Federales.
Ubicación Física del Documento:	Archivo de la Dirección de Auditoría a Programas Federales.
Formato del Documento:	Archivo físico.
Fecha de sesión del CIC:	04 de noviembre de 2013
Descripción del Documento:	Programa Anual de Trabajo con la S.F.P.
Tiempo de Reserva:	Hasta su cumplimiento y solventación.
Fundamento Legal:	Artículo 6 fracciones I, II y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 2 fracciones I, II y VI y 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; Artículos 1, 2, 4, 5, 6 numéralas 1, 2 y 7 y 16; 7 numeral 3; 9, 42, 43, 44; 47 numeral 2; 50, 51 numerales 3, 4 y 6; 52 y 58 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; Artículos 2, 15, 21, 24, 25, 27 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; Artículos 1, 6, 15, 32 fracción I, y 36 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; Artículos 1, 2 fracción XV, 4, 5, 6, 9, 12, 40, 41 y 48 de la Ley General de Documentación y Archivos de Morelos; Artículos 1, 2 y 44 fracciones I y VI de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; Artículos 1, 26, 27 fracción V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos y 271 fracciones IV y V del Código Penal para el Estado de Morelos y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.
Motivo de la Reserva:	Seguimiento de solventación de las verificaciones, fiscalizaciones y auditorías practicadas.
Información que se Reserva:	Programa Anual de Trabajo, correspondiente al ejercicio fiscal en curso y documentación de solventación remitida por los Órganos Internos de Control derivadas de las verificaciones, fiscalizaciones y auditorías practicadas, sin perjuicio de que puedan otorgarse copias certificadas a las partes, a petición del Ministerio Público, de la Autoridad Judicial y la Auditoría Superior Gubernamental en los casos previstos por el Artículo 15 de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA	
Unidad Administrativa:	Subsecretaría de Evaluación de la Gestión Pública
Responsable del Resguardo:	Director de Auditoría a Programas Federales.
Ubicación Física del Documento:	Archivo de la Dirección de Auditoría a Programas Federales.
Formato del Documento:	Archivo físico.
Fecha de sesión del CIC:	04 de noviembre de 2013
Descripción del Documento:	Expedientes de Verificaciones, Fiscalizaciones y Auditorías.
Tiempo de Reserva:	Hasta su solventación.
Fundamento Legal:	Artículo 6 fracciones I, II y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 2 fracciones I, II y VI y 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; Artículos 1, 2, 4, 5, 6 numéralas 1, 2 y 7 y 16; 7 numeral 3; 9, 42, 43, 44; 47 numeral 2; 50, 51 numerales 3, 4 y 6; 52 y 58 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; Artículos 2, 15, 21, 24, 25, 27 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; Artículos 1, 6, 15, 32 fracción I, y 36 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; Artículos 1, 2 fracción XV, 4, 5, 6, 9, 12, 40, 41 y 48 de la Ley General de Documentación y Archivos de Morelos; Artículos 1, 2 y 44 fracciones I y VI de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; Artículos 1, 26, 27 fracción V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos y 271 fracciones IV y V del Código Penal para el Estado de Morelos y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.
Motivo de la Reserva:	Seguimiento de solventación de las verificaciones, fiscalizaciones y auditorías practicadas.
Información que se Reserva:	Todas y cada una de las partes que integra la documental recibida como seguimiento de solventación de las Verificaciones, Fiscalizaciones y Auditorías practicadas de manera directa o conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA	
Unidad Administrativa:	Subsecretaría de Evaluación de la Gestión Pública
Responsable del Resguardo:	Director de Auditoría a Programas Federales.
Ubicación Física del Documento:	Archivo de la Dirección de Auditoría a Programas Federales.
Formato del Documento:	Archivo físico.
Fecha de sesión del CIC:	04 de noviembre de 2013
Descripción del Documento:	Denuncias Penales de observaciones no solventadas.
Tiempo de Reserva:	Hasta su solventación.
Fundamento Legal:	Artículo 6 fracciones I, II y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 2 fracciones I, II y VI y 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; Artículos 1, 2, 4, 5, 6 numéralas 1, 2 y 7 y 16; 7 numeral 3; 9, 42, 43, 44; 47 numeral 2; 50, 51 numerales 3, 4 y 6; 52 y 58 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; Artículos 2, 15, 21, 24, 25, 27 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; Artículos 1, 6, 15, 32 fracción I, y 36 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; Artículos 1, 2 fracción XV, 4, 5, 6, 9, 12, 40, 41 y 48 de la Ley General de Documentación y Archivos de Morelos; Artículos 1, 2 y 44 fracciones I y VI de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; Artículos 1, 26, 27 fracción V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos y 271 fracciones IV y V del Código Penal para el Estado de Morelos y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.
Motivo de la Reserva:	Seguimiento de las Denuncias Penales presentadas.
Información que se Reserva:	Todas y cada una de las partes que integren los expedientes de las Denuncias Penales presentadas y ratificadas ante los Ministerios Públicos Federales y/o Estatales.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Elaboró: Lic. Carlos Gerardo Robles Hernández
Director de Asuntos Jurídicos y Transparencia
y Titular de la Unidad de Información Pública

Autorizó: C.P. José E. Félix Iñesta y Monmany
Secretario de la Contraloría